ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA

ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL-007-CNVA-2021

OBJETO:

"*AUNAR* ESFUERZOS PARA APOYAR Y FINANCIAR AL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FORJANDO ASI LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
16 Diciembre de 2021

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La normatividad contractual colombiana, indica en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales; dando igualmente observancia a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política".*

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política consagra que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los Municipios, que modificó el artículo 3º de la ley 136 de 1994, consagra en el numeral 7º, el deber de "***procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio****, en lo que sea de su competencia,* ***con especial énfasis en*** *los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las* personas de la tercera edad, *las personas en condición de discapacidad y los demás* ***sujetos de especial protección constitucional****".* (Negrilla fuera del texto Original).

El sector Agropecuario del municipio de la Montañita, desempeña un papel fundamental en la economía de la población, pues es la columna vertebral del sistema económico, toda vez que representa 80% del PIB del municipio, puesto que es el mayor generador de empleo y productor de materia prima (leche, carne, queso, lácteos panela, café, pescado, aromáticas), y otros alimentos que son sostén de la seguridad alimentaria de la población rural y urbana.

El mayor problema del sector productivo en el municipio de la Montañita son los bajos índices de productividad, la falta de adopción de nuevas tecnologías, la total ausencia de valor agregado a los productos agropecuarios, dando como resultado una baja rentabilidad y poco competitivo en el mercado local y nacional. Todo lo anterior se manifiesta en los sectores productivos así:

- Que la producción de queso picado salado se hace de manera artesanal obteniendo un producto de deficiente calidad que es pagado a bajos precios en el mercado local.
- Que la producción de panela, es un producto de la canasta familiar, sin embargo esta se produce de manera artesanal mediante tracción animal y su comercialización se realiza a nivel veredal, toda vez que la panela no cumple con las normas de manufactura para comercializarse a nivel local y/o regional, máxime cuando no cuentan con los procesos sin procedimientos acordes para la trasformación de un producto 100% estandarizado para la comercialización, esto se debe a varios factores como mala infraestructura, sin proceso de embalaje, falta de recursos económicos, y el deterioro de las moliendas.
- Que los piscicultores han incursionado en piscicultura intensiva, sin embargo al no existir una infraestructura de fluido eléctrico en sus instalaciones piscícolas han ocasionado grandes pérdidas de alevinos.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

- Que las asociaciones del Municipio no poseen los equipos de enfriamiento y almacenamiento necesario para la conservación del producto, más aun cuando nuestra localidad se han caracterizado por un clima variante trópico, lo que afecta directamente la producción y comercialización de lácteos en los emprendimientos rurales.
- Que la almendra del sacha inchi se ha posicionada en nuestro territorio como un producto agrícola de alta calidad, sin embargo este no ha tenido auge en su comercialización por no tener las herramientas necesarias para su trasformación en diferentes productos como el aceite entre otros derivado, para lo cual afecta directamente a los campesinos, que le apostaron a la sustitución de la coca por Sacha -Inchi, conllevando al abandono de estos cultivos.
- Que la cadena alimenticia inicia desde la producción agrícola desde las huertas caseras para su trasformación o comercialización en la región, es así como la mujer rural con su trabajo en el huerto campesino, es la que abastece la despensa familiar de frutas, hortalizas y proteína a través de la actividad Familiar en huerto y la cría de especies menores, pero en los dos últimos años se visto afectado por el cambio climático, la situación sanitaria del covid-19 y el paro agrario, dando como resultado un desabastecimiento de alimentos, especialmente en proteína, lo cual afecta directamente a la población infantil del municipio. Que de igual manera el desabastecimiento de alimentos afecta en mayor grado a la población rural con discapacidad, pues su condición lo limita integrarse a la vida productiva rural, en muchos casos son víctimas del conflicto, lo cual los hace más vulnerable su económica. Otro segmento que ha sido durante golpeado por el desabastecimiento de alimentos son la población indígena por la falta de apoyo institucional como es la carencia de semillas, abonos y herramientas agrícolas.

Que tras las anteriores consideraciones, el Municipio de la Montañita pretende mediante el presente proyecto brindar a la comunidad las herramientas, equipos, insumos y demás elementos necesarios, en el cual pretende fomentar la producción agrícola a gran escala, pues la inversión de recursos están focalizados en la entrega de materiales y equipos de alta industria tanto para la transformación de productos, como así mismo para la producción y la sostenibilidad de los mismos.

Que a raíz de la sustitución de cultivos ilícitos por cultivos agrícolas las comunidades han manifestado que requieren de las ayudas del gobierno local en la inversión de herramientas que coadyuven al desarrollo de sus actividades agrícolas desde su producción hasta la trasformación, ahora bien es importante manifestar que en nuestra región existen diferentes asociaciones legales e informales las cuales pretenden reactivar la economía local a través del mejoramiento y acondicionamiento tanto de sus productos como de sus instalaciones, pretendiendo mejorar el producto para su comercialización.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Que el Municipio de la Montañita, en consideración al desarrollo agropecuario de la región ha impulsado el proyecto de inversión Denominado APOYO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA *con código del banco de proyectos No.* ***2021184100045,*** dentro de sus metas se ha establecido el *servicio de apoyo financiero para proyectos productivos y prestar el servicio de asistencia técnica a pequeños productores*, por ende este proyecto de inversión está ligado de manera directa con el plan de Desarrollo 2020-2023 " por una Montañita líder".

Que la Necesidad antes mencionada, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y en el plan de desarrollo del Municipio 2020-2023***: "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LIDER",*** en los siguientes términos:

PILAR UNO :	Desarrollo Rural Sostenible y competitivo
PILAR PDET	Pilar 7 Reactivación económica
SECTOR:	Agricultura y desarrollo
PROGRAMA:	1702-Inclusión productiva de pequeños de pequeños productores rurales
OBJETIVO:	Fortalecer, financiar y apoyar la Reactivación económica del sector Agropecuario, mediante, el Servicio de apoyo financiero a los proyectos productivos: De los Pequeños productores, mujer rural, jóvenes, campesinos emprendedores, Comunidades Étnicas, con un enfoque de seguridad alimentaria, ambiental, fortaleciendo las cadenas de valor y apoyando los procesos gremiales campesinos que fortalezcan el arraigo y relevo generacional en el territorio, a fin de elevar los niveles de competitividad de la economía rural y elevar los ingresos de la población campesina, mediante una articulación público - privado y comunitario, permitiendo consolidar estrategias de conservación, restauración y respeto por la riqueza natural que posee el municipio.
ELEMENTO	➢ 170200701- Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos a pequeños productores, ➢ . 170200703. Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos y mujeres rurales. ➢ 1709040 – Infraestructura productiva agrícola adecuada ➢ 1709092 – Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento ➢ 1702024 – Servicios de acompañamiento en la implementación de planes de desarrollo agropecuario y rural ➢ 1702009- Servicio de apoyo financiero para acceso a activos productivos y de comercialización

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

	➢ 17020016- Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
PRODUCTO:	1702007-Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos 1702024:Servicios de acompañamiento en la implementación de planes de desarrollo agropecuario y rural

Que en el PDET del municipio de la Montañita Caquetá se encuentra el Pilar 7 "reactivación económica y producción agropecuaria estableció como programa Fortalecer técnica, tecnológica, administrativa y financieramente los sistemas de producción de cultivos transitorios (Arroz, maíz, yuca, plátano, entre otros), con enfoque de sostenibilidad para aumentar la producción y la rentabilidad de los productores del municipio de La Montañita (Caquetá). Para lo cual el Municipio fortalecerá a estos proyectos con recursos para la financiación en infraestructura, activos productivos e insumos para la producción.

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 establece: ***Artículo 96º.-*** *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que el presente convenio de asociación se regirá por el Decreto No 092 de 2017 y de más normas que reglamentan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Artículo 3. Reconocida Idoneidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: *"AUNAR* ESFUERZOS PARA APOYAR Y FINANCIAR AL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FORJANDO ASI LA REACTIVACION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA"

2.1.1 Clasificación Del Servicio "Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Código	Servicio
93142102	Servicios de Cooperación Económica

2.2. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto antes mencionado, las partes, conforme a su participación, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

2.2.1. Obligaciones Conjuntas:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.

b) Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.

c) Coordinar la entrega de los bienes y servicios a las diferentes asociaciones, agremiaciones y campesinos en los lugares más cercanos a sus zonas veredales.

d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.

e) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.

f) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.

g) Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.2.2. Obligaciones de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (Asociado):

a) Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en la prestación del servicio y el desarrollo del objeto del convenio.

b) Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al Municipio.

c) Ejecutar los recursos de conformidad con lo estipulado en el respectivo proyecto, situación de la cual deberá dar cuenta mediante los respectivos informes de ejecución, para ser aprobados por el supervisor.

d) Propender por la optimización de los recursos entregados, buscando los precios más favorables

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

e) Entregar los bienes estipulados en la ficha técnica, conforme a los dispuesto en aras de fortalecer los procesos productivos y de comercialización

f) Prestar asistencia técnica a todas las agremiaciones, asociaciones y campesinos para la instalación, siembra y/o desarrollo de la cadena productiva de los diferentes aspectos relevante a mejorar dentro de los procedimientos agrícolas.

g) Asistencia técnica en servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores.

h) Apoyar el servicio de fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

i) Prestar asistencia técnica de acompañamiento productivo y empresarial

j) Apoyar el servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible.

k) Efectuar las entregas de los bienes y/o elementos que se requieran en la ejecución del convenio, para el desarrollo del objeto contractual.

l) Contar con las herramientas y/o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones.

m) Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de los comprobantes de egresos y/o facturas generados de la ejecución del convenio con base en los cuales se ejecuten la totalidad de los aportes. El informe deberá incluir: (a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son comprobantes de egreso y/o futuras. c. Registro Fotográfico y/o video.)

n) Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.

o) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

p) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del convenio, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

q) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

r) Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.

s) Reintegrar al municipio los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas.

t) Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

u) Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.

v) Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del mismo.

2.2.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.

b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

c) Efectuar los giros en los términos establecidos, previo cumplimiento de las condiciones dispuestas para tal fin.

d) Expedir el respectivo Registro Presupuestal

e) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONVENIO:

2.7.1. Plazo de ejecución del contrato: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en diez (10) días calendarios contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor. Y la aprobación de la póliza de garantías, hasta el 31 de diciembre de 2021.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

2.7.2 Lugar de ejecución del Convenio: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutaran en el área rural y urbana del Municipio de La Montañita y donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede el Municipio de La Montañita.

2.7.3 Aportes al convenio: Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	Asociado	
Municipio de La Montañita	X		$ 229.988.986,00
Entidad sin ánimo de lucro		X	$ 24.120.000,00

2.3.4. Entrega de los Aportes: El valor del aporte del municipio se desembolsará de la siguiente manera:

a) Un (01) primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%), sobre el valor total del convenio adjudicado, en calidad de desempolso anticipado, previa aprobación de pólizas, generación del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.

b) Un (01) ultimo desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del convenio previo cumplimiento total del convenio con recibo a satisfacción del supervisor, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y liquidación del respectivo contrato de compraventa, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja.

Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

2.4.5. Informes: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes mensuales, mediante los cuales dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

2.4.6. Supervisión: De conformidad a lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, la Supervisión será ejercida por:

SUPERVISIÓN
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic

2.4.7. Coordinación: La coordinación del convenio a celebrar estará en cabeza de la Entidad sin Ánimo de lucro, a través del profesional que disponga para tal fin, situación que deberá informar una vez suscrito el respectivo convenio.

2.4.8. Identificación del convenio a celebrar: Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **artículo 5º del Decreto 092 de 2017,** se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro,* que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas podrán suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos de interés público y que se encuentren plasmadas en los Planes de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley***. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

(…)

Mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, arriba citado.

El artículo 4º ibídem, establece que *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*.

Seguidamente el artículo 5º determina que *los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998****, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*.(Subrayada y negrilla fuera del texto original)

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la naturaleza y porcentaje de aportes estimados en el proyecto de inversión, a cargo de la persona jurídica particular – Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, deberá adelantarse un proceso de selección competitivo – Régimen Especial, para escoger una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para ejecutar el proyecto de inversión municipal denominado *"FORTALECIMIENTO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ",* incluido en el plan de desarrollo municipal***: "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LIDER"*** 2020-2023.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

4.1. PRESUPESTO GENERAL:

APORTES DEL MUNICIPIO
ENTREGA DE PLANTULAS Y SEMILLAS

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

ITEM	DENOMINACION DE LA PLANTULA	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	LIMONCILLO	Plántulas de limoncillo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	110	$ 5.290	$ 581.922
2	CITRONELLA	Plántulas de Citronela de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.647	$ 722.842
3	MENTA	Plántulas de Menta de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	126	$ 5.290	$ 666.565
4	HIERBABUENA	Plántulas de hierbabuena de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.290	$ 677.146
5	HALBACA	Plántulas de Albahaca de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	105	$ 5.290	$ 555.471
6	ANIS	Plántulas de Anis de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.290	$ 677.146
7	TOROJIL	Plántulas de Toronjil de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.290	$ 677.146
8	JEJIBRE	Plántulas de Jenjibre de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	160	$ 5.647	$ 903.552
9	OREGANO	Plántulas de orégano de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	127	$ 5.290	$ 671.855
10	POLEO	Plántulas de poleo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.290	$ 677.146
11	TOMILLO	Plántulas de Tomillo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.290	$ 677.146
12	CURUCUMA	Plántulas de curucuma de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128	$ 5.647	$ 722.842

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

13	ALBAHACA CANELA	Plántulas de Albahaca de canela de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	200	$ 5.290	$ 1.058.040
14	Abono	abono organico,bulto de 40 kilos	UNIDAD	175	$ 15.600	$ 2.730.000
SUBTOTAL						**$ 11.998.817**

ENTREGA BIENES SECTOR PANELERO						
Ítem	**DENOMINACION DEL PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
1	TRAPICHE PANELERO	TRAPICHE PANELERO R5 EN HR, MASA MAYAL DIAMETRO 8 V* PULGADAS, LARGO 8". MASA EXPRIMIDORA: DIÁMETR O 6-1/2", LARGO 8". MASA QUEBRADORA: DIÁMETR O 5-3/4", LARGO 8'. RELACIÓ N DE TRANSMISIÓ N 11 AI COMO MINIMO, POLEA VOLANTE =39' EXTRACCIÓ N 65%, CAPACIDAD DE MOLIENDA EN PROMEDIO 900 KILOS HORA DE CAÑA CON E L RESPECTIVO MANUAL DE FABRICACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	2	$ 16.300.000	$ 32.600.000
2	MOTOR	MOTOR 8/1 ACPM 800RPM DIESEL REFRIGERADO POR AGUA. HP 8, CILINDR0S1, KW 2,6, BHP3.5, VELOCIDAD CALCUUDA RPM 1500, DIAMETRO 76MM, CONSUMO DE LUBRICANTE 0,008, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 3.75, P E SO NETO KG/LBS 80/176, MEDIDAS LXBXH 485X406X558 - CON EL RESPECTIVO MANUAL DE FABRICACION Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	1	$ 8.250.000	$ 8.250.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

3	ACCESORIOS	ACCESORIOS PARA MOTOR; 2 CANECAS PARA REFRIGERACION, 4 MANGUERAS POR 60 CM CADA UNA, 2 ACOPLES MACHO Y 8 ABRAZADERAS INDUSTRIAL	UNIDAD	2	$ 600.000	$ 1.200.000
4	POLEA	POLEA PLANA: DE 8X4 EN HIERRO PARA EL MOTOR	UNIDAD	2	$ 233.000	$ 466.000
5	BANDA PLANA	BANDA PLANA CAUCHO LISA: BANDA PLANA CAUCHO LISA PARA EL MOVIENTO DEL MOTOR AL TRAPICHE DE MINIMO 10 METROS DE LONGITUD POR 4" DE ANCHO CON LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE UNION	UNIDAD	2	$ 49.750	$ 99.500
6	TANQUE PLATICO	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS ALTO	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
7	REPUESTOS MOTOR 8/1	JUEGO DE CASQUETES PARA MOTOR 8/1	UNIDAD	1	102.000	$ 102.000
8	REPUESTOS MOTOR 8/2	JUEGO DE ANILLOS PARA MOTOR 8/1	UNIDAD	1	192.000	$ 192.000
9	REPUESTOS MOTOR 8/3	PIÑON DE REPARTICIO - PIÑOLOCO	UNIDAD	1	102.000	$ 102.000
10	REPUESTOS MOTOR 8/4	TOBERA MOTOR 8/1	UNIDAD	1	138.000	$ 138.000
11	EMPAQUE	EMPAQUE CULATA MOTOR 8/!	UNIDAD	1	72.000	$ 72.000
12	PAPEL	PAPEL HUMEDO 50xMETRO	UNIDAD	1	72.000	$ 72.000
13	PIÑONES	PIÑONES LATERALES PARA TRAPICHE	UNIDAD	1	200.000	$ 200.000
14	MASA MAYAL	MASA MAYAL-16 DIENTES	UNIDAD	1	289.200	$ 289.200
15	MASA REPASADORA	MASA REPASADORA -12 DIENTES	UNIDAD	2	192.000	$ 384.000
16	LAMINA	LAMINA DE ALUMINIO LISA 1X2X1mm	UNIDAD	3	192.000	$ 576.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

17	BOLSAS	BOLSA POLIOFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PANELON 2,000G (22,5X30CM).	UNIDAD	21.540	$ 126	$ 2.714.040
18	BOLSAS	BOLSA TRANSPARENTE DE BAJA CIERRE HERMÉTICO REF: PANELA PULVERIZADA 500 GR (17,5 CM X 23 CM) CALIBRE 2,3	UNIDAD	8.000	$ 297	$ 2.376.000
19	BOLSAS	BOLSA POLIOFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PANELA 500G (15X18CM)	UNIDAD	21.100	$ 94	$ 1.983.400
20	BOLSAS	BOLSA POLIFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PULVERIZADA DE 5 LIBRAS 3000 GRAMOS (40 cm X CM CAL4)	UNIDAD	21.000	$ 306	$ 6.426.000
21	CIRELE	CIRELES O PLANCHAS PARA PRESENTACIONES DE PANELA; CUADRADA DE 2000, 500 GRAMOS, PULVERIZADA DE 3000 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL						**$ 59.992.140**

ENTREGA DE BIENES A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y CAMPESINOS

Ítem	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X AWG	Metros	25	$ 28.088	$ 702.200
2	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X 16 AWG	Metros	12	$ 3.224	$ 38.688
3	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X 10 AWG	Metros	70	$ 12.789	$ 895.230
4	Enchufe	Taco En chufle Lx 1x- 15-60 A	UNIDAD	4	$ 14.916	$ 59.664

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

5	Caja eléctrica	Caja de Paso Indelpa 20X25X10 CM RETIE	UNIDAD	1	$ 35.403	$ 35.403
6	Guarda motor	Guarda Motor EBCHQ REF.0601812-18 A 220V	UNIDAD	1	$ 153.838	$ 153.838
7	Clavija	Clavija de según 2 x 20A + T250 W	UNIDAD	1	$ 38.132	$ 38.132
8	Cable eléctrica	Cable De Aluminio NO.6 PROCABLES AWG	UNIDAD	336	$ 2.209	$ 742.224
9	Planta eléctrica	Planta Eléctrica A Diésel Yorking,YDE6700 ENCABINADA,POTENCIA:5KVA -5KW,Con Arranque Eléctrico Con Modulo Con Trasferencia Automática	Unidad	1	$ 6.312.000	$ 6.312.000
10	Transferencia	Transferencia Automática. Incluye control eléctrico y automático, tarjeta electrónica, Gabinete metálico de 60x40x30,Pintura electroestática y soporte técnico	UNIDAD	1	$ 2.964.000	$ 2.964.000
11	Refrigerador	Barra Refrigerada Panorámica De 2 Metros de Larga (Frente: 2.00 mtrs Fondo: 75 Cms Alto: 122 mtrs). Ver ficha técnica	UNIDAD	1	$ 4.050.000	$ 4.050.000
12	congelador	Congelador 249 LTS. Horizontal(CLIMATE ST, GAS R600a,Energy Class Energía A+/MEPS/SASC, Volumen Neto 249Lt,Descongelación Manual, Termostato Ajustable, Canasta extraíble de junta desmonte	UNIDAD	1	$ 6.950.000	$ 6.950.000
13	Ecógrafo veterinario	EQUIPOS VETERINARIOS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL (ECOGRAFO DE ULTRASONOGRAFIA VETERINARIA DUS 60 VET)	UNIDAD	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000
14	Pollitos	Pollitos para engorde de un dia de nacidos linea Broliler blancos, totalmente machos y peso aprox de 60 grs. , edad 3 dias)	UNIDAD	4501	$ 2.750	$ 12.377.750

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

15	Purina levante	Alimento Concentrado para pollo en fase de iniciación con HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 21% GRASA (Min.) 2% FIBRA (Max.) 5% CENIZAS (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	Bultos	107	$ 130.000	$ 13.910.000
16	Purina Engorde	Alimento Concentrado para pollo de engorde con HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 19% GRASA (Min.) 2.5% FIBRA (Max.) 5% CENIZAS (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	UNIDAD	315	$ 130.000	$ 40.950.000
17	Comederos	Comederos tipo tolva en polietileno con capacidad para 3kilogramos	UNIDAD	116	$ 20.000	$ 2.320.000
18	Bebederos	BEBEDEROS AUTOMATICOS TIPO CAMPANA	UNIDAD	116	$ 37.500	$ 4.350.000
19	Colinos de plátano	Colinos de Plátano Harto-Dominico hartón de 500 gramos de peso el cormo limpio de enfermedades y desinfectado.	UNIDAD	1294	$ 2.400	$ 3.105.600
20	Plántulas de aguacate	Aguacate Lorena con una altura de mínima de 80 cm, debidamente certificado por el ica.	UNIDAD	100	$ 17.950	$ 1.795.000
21	Colinos de caña	Colinos de caña de la especie pierna bella con tres Yemas de 30 centímetros de largo	UNIDAD	11650	$ 355	$ 4.135.750
22	Cal	Caldolomitica bulto de 50 kilos kilogramos	UNIDAD	124	$ 12.000	$ 1.488.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

23	Garlancha	Pala garlancha con punta No.1	UNIDAD	43	$ 22.000	$ 946.000
24	Palin	Palin	UNIDAD	44	$ 22.000	$ 968.000
25	Rastrillo	Rastrillo manual con dientes de hierro	UNIDAD	45	$ 26.150	$ 1.176.750
26	Azadón	Azadón Cafetero (largo total 221mm, altura X ancho 210mm.	UNIDAD	42	$ 36.100	$ 1.516.200
27	Regadera	Regadera Plástica de 34 centímetros de ancho x 15 centímetros de altura, con pico removible. Con capacidad de 8 litros	UNIDAD	44	$ 24.200	$ 1.064.800
28	Serrucho	Serrucho: Dientes por pulgada 9,dureza de hoja: 50,HRc ,empaque: Granel, Longitud de la hoja: :18"(460mm), longitud total:22 4/5 "(580mm),Peso:439 grs	UNIDAD	44	$ 34.200	$ 1.504.800
29	Fumigadora	Fumigadora de veinte litros (Ver Ficha técnica)	UNIDADRES	30	$ 336.000	$ 10.080.000
30	Semillas hortícolas	Kik de semilla hortícola en papeletas de 20 gramos de las semillas. Tomate chonto, cilantro castilla, Pimento, Pepino cohombro, Auyama, habichuela.	UNIDAD	18	$ 36.000	$ 648.000
31	Carretillas	Carretilla de 80 litros con ruedas neumática reforzada, rin solido en color negro, bastidor cuadrado de madera 1.1/2 ,platón de color gris de calibre24,con capacidad de 80 litros, largo del platón 92 cm, ancho del platón 68,5 cm, profundidad del platón 27,4 ,Diámetro de la Plancha 14", ancho de la llanta 3", puente con un tornillo de espesor b1.5 mm	UNIDAD	14	$ 216.000	$ 3.024.000
32	Polisombra	Polisombra al 65% de 4 metros de ancho x100 de largo rollo	Metros	150	$ 6.000	$ 900.000
33	Malla angeo	Malla angeo gallinero de 1 1/4 de 1.80 mts de altura x30 mts de largo	Rollo	15	$ 168.000	$ 2.520.000
34	Abono	Abono orgánico(Lombri compos) saco de 25 kilos	UNIDAD	44	$ 29.000	$ 1.276.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

35	Molino pulverizador	Molino pulverizador de semilla de Sacha inchi	UNIDAD	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000
SUBTOTAL						**$ 157.998.029**
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO						**$ 229.988.986**
APORTE DE LA ESAL						
Ítem	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
1	ASISTENCIA TECNICA	5 Profesionales en las siguientes áreas: AGRICOLA, AGRONOMO, INGENIERO AMBIENTAL Y /O AGROECOLOGO, y un (1) profesional en áreas administrativas o financieras: CONTADOR PUBLICO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O ADMISNITRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Incluye: Salario integral	UNIDAD	6	$ 4.020.000,00	$ 24.120.000,00
SUBTOTAL						$ 24.120.000,00
VALOR TOTAL APORTE DE LA ESAL						$ 24.120.000,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO						**$ 254.108.985,80**

4.2. VARIABLES EMPLEADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto del convenio, la Entidad tomo en consideración la proyección de procesos, El estudio económico para determinar el costo de las actividades establecidas en el Convenio de Apoyo, se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales (Cotizaciones previas)
6. Estudio de mercado
7. Los desplazamientos
8. El uso de tecnología
9. La cantidad de productos
10. El número de actividades

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Teniendo en cuenta lo anterior, para calcular el valor del convenio se tomó como referencia, las actividades plasmadas en el Proyecto: **FORTALECIMIENTO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ,** que a continuación se plasman:

APORTES DEL MUNICIPIO				
ENTREGA DE PLANTULAS Y SEMILLAS				
ITEM	**DENOMINACION DE LA PLANTULA**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	LIMONCILLO	Plántulas de limoncillo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	110
2	CITRONELLA	Plántulas de Citronela de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
3	MENTA	Plántulas de Menta de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	126
4	HIERBABUENA	Plántulas de hierbabuena de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
5	HALBACA	Plántulas de Albahaca de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	105
6	ANIS	Plántulas de Anis de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
7	TOROJIL	Plántulas de Toronjil de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
8	JEJIBRE	Plántulas de Jenjibre de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	160
9	OREGANO	Plántulas de orégano de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	127
10	POLEO	Plántulas de poleo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

11	TOMILLO	Plántulas de Tomillo de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
12	CURUCUMA	Plántulas de curucuma de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	128
13	ALBAHACA CANELA	Plántulas de Albahaca de canela de 20 cm promedio de altura, en bolsa de 9 x18 cm, calibre 1	UNIDAD	200
14	Abono	abono organico,bulto de 40 kilos	UNIDAD	175

ENTREGA BIENES SECTOR PANELERO				
Ítem	**DENOMINACION DEL PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	TRAPICHE PANELERO	TRAPICHE PANELERO R5 EN HR, MASA MAYAL DIAMETRO 8 V* PULGADAS, LARGO 8". MASA EXPRIMIDORA: DIÁMETR O 6-1/2", LARGO 8". MASA QUEBRADORA: DIÁMETR O 5-3/4", LARGO 8'. RELACIÓ N DE TRANSMISIÓ N 11 AI COMO MINIMO, POLEA VOLANTE =39' EXTRACCIÓ N 65%, CAPACIDAD DE MOLIENDA EN PROMEDIO 900 KILOS HORA DE CAÑA CON E L RESPECTIVO MANUAL DE FABRICACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	2
2	MOTOR	MOTOR 8/1 ACPM 800RPM DIESEL REFRIGERADO POR AGUA. HP 8, CILINDR0S1, KW 2,6, BHP3.5, VELOCIDAD CALCUUDA RPM 1500, DIAMETRO 76MM, CONSUMO DE LUBRICANTE 0,008, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 3.75, P E SO NETO KG/LBS 80/176, MEDIDAS LXBXH 485X406X558 - CON EL RESPECTIVO MANUAL DE FABRICACION Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	1
3	ACCESORIOS	ACCESORIOS PARA MOTOR; 2 CANECAS PARA REFRIGERACION, 4 MANGUERAS POR 60 CM CADA UNA, 2 ACOPLES MACHO Y 8 ABRAZADERAS INDUSTRIAL	UNIDAD	2
4	POLEA	POLEA PLANA: DE 8X4 EN HIERRO PARA EL MOTOR	UNIDAD	2
5	BANDA PLANA	BANDA PLANA CAUCHO LISA: BANDA PLANA CAUCHO LISA PARA EL MOVIENTO DEL MOTOR AL TRAPICHE DE MINIMO 10 METROS DE LONGITUD POR 4" DE ANCHO CON LOS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE UNION	UNIDAD	2
6	TANQUE PLATICO	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS ALTO	UNIDAD	1

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: **Abogado Contratista**	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

7	REPUESTOS MOTOR 8/1	JUEGO DE CASQUETES PARA MOTOR 8/1	UNIDAD	1
8	REPUESTOS MOTOR 8/2	JUEGO DE ANILLOS PARA MOTOR 8/1	UNIDAD	1
9	REPUESTOS MOTOR 8/3	PIÑON DE REPARTICIO - PIÑOLOCO	UNIDAD	1
10	REPUESTOS MOTOR 8/4	TOBERA MOTOR 8/1	UNIDAD	1
11	EMPAQUE	EMPAQUE CULATA MOTOR 8/!	UNIDAD	1
12	PAPEL	PAPEL HUMEDO 50xMETRO	UNIDAD	1
13	PIÑONES	PIÑONES LATERALES PARA TRAPICHE	UNIDAD	1
14	MASA MAYAL	MASA MAYAL-16 DIENTES	UNIDAD	1
15	MASA REPASADORA	MASA REPASADORA -12 DIENTES	UNIDAD	2
16	LAMINA	LAMINA DE ALUMINIO LISA 1X2X1mm	UNIDAD	3
17	BOLSAS	BOLSA POLIOFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PANELON 2,000G (22,5X30CM).	UNIDAD	21.540
18	BOLSAS	BOLSA TRANSPARENTE DE BAJA CIERRE HERMÉTICO REF: PANELA PULVERIZADA 500 GR (17,5 CM X 23 CM) CALIBRE 2,3	UNIDAD	8.000
19	BOLSAS	BOLSA POLIOFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PANELA 500G (15X18CM)	UNIDAD	21.100
20	BOLSAS	BOLSA POLIFELINA TERMOENCOGIBLE IMPRESA 4 TINTAS UNA CARA REF: PULVERIZADA DE 5 LIBRAS 3000 GRAMOS (40 cm X CM CAL4)	UNIDAD	21.000
21	CIRELE	CIRELES O PLANCHAS PARA PRESENTACIONES DE PANELA; CUADRADA DE 2000, 500 GRAMOS, PULVERIZADA DE 3000 GRAMOS	UNIDAD	1

ENTREGA DE BIENES A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES Y CAMPESINOS				
Ítem	**DENOMINACION DEL BIEN**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

1	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X AWG	Metros	25
2	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X 16 AWG	Metros	12
3	Cable eléctrico	Cable Eléctrico Encauchetado Procables 4 X 10 AWG	Metros	70
4	Enchufe	Taco En chufle Lx 1x- 15-60 A	UNIDAD	4
5	Caja eléctrica	Caja de Paso Indelpa 20X25X10 CM RETIE	UNIDAD	1
6	Guarda motor	Guarda Motor EBCHQ REF.0601812-18 A 220V	UNIDAD	1
7	Clavija	Clavija de según 2 x 20A + T250 W	UNIDAD	1
8	Cable eléctrica	Cable De Aluminio NO.6 PROCABLES AWG	UNIDAD	336
9	Planta eléctrica	Planta Eléctrica A Diésel Yorking,YDE6700 ENCABINADA,POTENCIA:5KVA-5KW,Con Arranque Eléctrico Con Modulo Con Trasferencia Automática	Unidad	1
10	Transferencia	Transferencia Automática. Incluye control eléctrico y automático, tarjeta electrónica, Gabinete metálico de 60x40x30,Pintura electroestática y soporte técnico	UNIDAD	1
11	Refrigerador	Barra Refrigerada Panorámica De 2 Metros de Larga (Frente: 2.00 mtrs Fondo: 75 Cms Alto: 122 mtrs). Ver ficha técnica	UNIDAD	1
12	congelador	Congelador 249 LTS. Horizontal(CLIMATE ST, GAS R600a,Energy Class Energía A+/MEPS/SASC, Volumen Neto 249Lt,Descongelación Manual, Termostato Ajustable, Canasta extraíble de junta desmonte	UNIDAD	1
13	Ecógrafo veterinario	EQUIPOS VETERINARIOS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL (ECOGRAFO DE ULTRASONOGRAFIA VETERINARIA DUS 60 VET)	UNIDAD	1
14	Pollitos	Pollitos para engorde de un dia de nacidos linea Broliler blancos, totalmente machos y peso aprox de 60 grs. , edad 3 dias)	UNIDAD	4501

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

15	Purina levante	Alimento Concentrado para pollo en fase de iniciación con HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 21% GRASA (Min.) 2% FIBRA (Max.) 5% CENIZAS (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	Bultos	107
16	Purina Engorde	Alimento Concentrado para pollo de engorde con HUMEDAD (Max.) 13% PROTEINA (Min.) 19% GRASA (Min.) 2.5% FIBRA (Max.) 5% CENIZAS (Max.)8%. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	UNIDAD	315
17	Comederos	Comederos tipo tolva en polietileno con capacidad para 3kilogramos	UNIDAD	116
18	Bebederos	BEBEDEROS AUTOMATICOS TIPO CAMPANA	UNIDAD	116
19	Colinos de plátano	Colinos de Plátano Harto-Dominico harton de 500 gramos de peso el cormo limpio de enfermedades y desinfectado.	UNIDAD	1294
20	Plántulas de aguacate	Aguacate Lorena con una altura de mínima de 80 cm, debidamente certificado por el ica.	UNIDAD	100
21	Colinos de caña	Colinos de caña de la especie pierna bella con tres Yemas de 30 centímetros de largo	UNIDAD	11650
22	Cal	Caldolomitica bulto de 50 kilos kilogramos	UNIDAD	124
23	Garlancha	Pala garlancha con punta No.1	UNIDAD	43
24	Palin	Palin	UNIDAD	44
25	Rastrillo	Rastrillo manual con dientes de hierro	UNIDAD	45
26	Azadón	Azadón Cafetero (largo total 221mm, altura X ancho 210mm.	UNIDAD	42
27	Regadera	Regadera Plástica de 34 centímetros de ancho x 15 centímetros de altura, con pico removible. Con capacidad de 8 litros	UNIDAD	44
28	Serrucho	Serrucho: Dientes por pulgada 9,dureza de hoja: 50,HRc ,empaque: Granel, Longitud de la hoja: :18"(460mm), longitud total:22 4/5 "(580mm),Peso:439 grs	UNIDAD	44
29	Fumigadora	Fumigadora de veinte litros (Ver Ficha técnica)	UNIDADRES	30
30	Semillas horticolas	Kik de semilla hortícola en papeletas de 20 gramos de las semillas. Tomate chonto, cilantro castilla, Pimento, Pepino cohombro, Auyama, habichuela.	UNIDAD	18

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

31	Carretillas	Carretilla de 80 litros con ruedas neumática reforzada, rin solido en color negro, bastidor cuadrado de madera 1.1/2 ,platón de color gris de calibre24,con capacidad de 80 litros, largo del platón 92 cm, ancho del platón 68,5 cm, profundidad del platón 27,4 ,Diámetro de la Plancha 14", ancho de la llanta 3", puente con un tornillo de espesor b1.5 mm	UNIDAD	14
32	Polisombra	Polisombra al 65% de 4 metros de ancho x100 de largo rollo	Metros	150
33	Malla angeo	Malla angeo gallinero de 1 1/4 de 1.80 mts de altura x30 mts de largo	Rollo	15
34	Abono	Abono orgánico(Lombri compos) saco de 25 kilos	UNIDAD	44
35	Molino pulverizador	Molino pulverizador de semilla de Sacha inchi	UNIDAD	1
APORTE DE LA ESAL				
Ítem	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
1	ASISTENCIA TECNICA	5 Profesionales en las siguientes áreas: AGRICOLA, AGRONOMO, INGENIERO AMBIENTAL Y /O AGROECOLOGO, y un (1) profesional en áreas administrativas o financieras: CONTADOR PUBLICO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O ADMISNITRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Incluye: Salario integral	UNIDAD	6

Así las cosas, estimó el valor inicial del convenio a suscribir en una suma correspondiente a ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($254.108.985,80) M/Cte.,*** discriminada como antes se estableció. Esto, sin perjuicio de que los aportes de la entidad sin ánimo de lucro puedan ser mejorados al momento de ser presentada su oferta económica en el desarrollo de proceso competitivo, modificándose de esta forma el valor total final del convenio.

Nota: El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del convenio; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el asociado, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere la suscripción del convenio, correspondiente a la naturaleza jurídica del acuerdo.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para amparar los aportes con cargo a la Entidad, esta cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificados de la siguiente manera:

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

ARTICULO PRESUPUESTAL:	2.3.02.02.009: Servicio Para La Comunidad Sociales Y Personales
SECTOR :	**1-Gastos De Inversión**
AREA	1.Administración central
FUENTE	010-SGP Libre Inversión
SUBSECTOR	17- Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA	1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO/RUBRO	1702016 – Servicios de apoyo para el fomento de la asociatividad
VALOR	$ 15.000.000
PRODUCTO/RUBRO	1702007- servicios de apoyo financiero para proyectos productivos
VALOR	$ 98.000.000
PRODUCTO/RUBRO	1702024- Servicios de acompañamiento en la implementación de planes de desarrollo agropecuario y rural
VALOR	$ 24.000.000
PROGRAMA	1709- infraestructura productiva y comercialización
PRODUCTO/RUBRO	1709040- Infraestructura de producción agrícola adecuada
VALOR	$ 12.000.000
PRODUCTO/RUBRO	1709092- Infraestructura de trapiche panelero con mantenimiento
VALOR	$ 33.438.000
FUENTE	011- resguardos indígenas
SUBSECTOR	17- Agricultura y desarrollo rural
PROGRAMA	1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO/RUBRO	1702017 – Servicios de apoyo financiero para proyectos productivos
VALOR	$ 10.158.398

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

FUENTE	002- Propósito general libre destinación		
SUBSECTOR	17- Agricultura y desarrollo rural		
PROGRAMA	1702- Inclusión productiva de pequeños productores rurales		
PRODUCTO/RUBRO	1702011 – Servicios de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad		
VALOR	$ 40.000.000		
BPIN	2021184100045		
CDP	405	**VALOR DEL CDP:**	$ 232.596.398
FECHA DE EXPEDICION	16/12/2021	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2021

No obstante, lo anterior, el desembolso se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

5. INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su objeto social posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y que se encuentre registradas en el SECOP.

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA	*No Habilitado / Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

5.1. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

b) Poder

Cuando la ESAL actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

c) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

d) Certificado De Existencia y Representación Legal o Documento que haga sus veces

La ESAL deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

1) Que su objeto social corresponde a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección;

2) Que dentro de sus actividades económicas se encuentre incluida las actividades de apoyo a la agricultura.

3) Que este contemplado el nombramiento del representante legal;

4) Que estén contempladas las facultades del representante legal;

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

5) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal (cuando aplique);

6) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (02) años antes, contados antes de la fecha de la invitación a ofrecer;

7) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario;

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

e) Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía

Se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.

f) Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

3. Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

g) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

NOTA: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

h) Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

i) Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

j) Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que la oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

k) Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

l) Compromiso Anticorrupción

Como política de la entidad se determina que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si la ESAL no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

m) Registro Único Tributario – RUT

La ESAL deberá anexar copia del registro único tributario, mediante el cual acredite su condición de régimen tributario especial.

En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

5.2. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con la atención integral e intervención a adultos mayores; por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

a) Personal

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original anexando la hoja de vida con sus correspondientes soportes, en el cual manifieste que cuenta como mínimo con el siguiente personal que apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

Cargo	Perfil académico	Cantidad	Experiencia general	Experiencia específica
Coordinador	Profesional en Ciencias agrícolas y/o administrativas	1	Tres (03) años contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional	Tener experiencia en asistencia técnica agropecuaria, en término NO inferior a tres (3) años

b) Experiencia:

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente o asociado, en condiciones relacionadas con el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y aras de propender por la selección de un conveniente o asociado

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

idóneo, que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, el Municipio de La Montañita ha determinado exigir al oferente la siguiente experiencia:

1. **Experiencia general**

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado Dos (02) contratos o convenios, suscritos con entidades públicas o privadas que su objeto tenga relación con la asistencia técnica agropecuaria cuya sumatoria sea igual o superior al aporte del municipio para el presente proceso.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia o acta de liquidación de los contratos o convenios.

2. **Experiencia específica**

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado mínimo un (1) contratos o convenios, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la financiación y apoyo a programas productivos y que, una vez sumados los aportes de cofinanciación efectuados en cada uno de estos, el resultado de esta operación debe ser igual o mayor al 100% de los aportes de la esal en el presente proceso contractual.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o convenios ejecutados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro**.**

5.3. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

a) Eficiencia de la Organización:

De conformidad con el análisis del sector efectuado por el Municipio se establecen los siguientes indicadores:

1. **Indicadores financieros:**

1.1. Indicador de liquidez: Mayor o igual a 5

Formula: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

1.2. Indicador de endeudamiento: Menor o igual al 30%

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: **Abogado Contratista**	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Formula: $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$

2. Indicadores organizacionales:

2.1. Indicador de eficiencia en el gasto: Mayor a 3

Condición: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2020 sean como mínimo iguales al presupuesto oficial del proceso.

Fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}$

2.2. Indicador de eficacia en el esfuerzo: Menor a 4

Fórmula: $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2020}}$

NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2020, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

b) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato dispuesto para tal fin, **y deberá indicar de forma clara si efectúa un porcentaje y/o valor superior** al establecido por la entidad, realizando la discriminación del mismo e indicando su condición, es decir, en dinero o en especie; esto a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

5.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación:

Criterio	Puntaje
Aportes para el programa o actividad	100
Experiencia relacionada con los programas	50

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Experiencia relacionada con la antigüedad	25
Experiencia relacionada con los recursos	25
Total puntaje	**200**

a) Aportes

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución del programa o actividad, deben ser del 10% del presupuesto oficial. **Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados con 100 puntos. En estricto orden descendente de oferta de aportes, se descontarán 10 puntos.

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 50 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

La ESAL que acredite una antigüedad superior a dos años (02), que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 25 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos.

d) Experiencia relacionada con los recursos

La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades de interés y/o impacto social en la vigencia inmediatamente anterior, obtendrá 25 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos. Para lo cual deberán aportar una relación de los mismos, acompañados de los contratos o certificaciones de lo allí certificado.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el Municipio, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Teniendo en cuenta que el Municipio transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

a. **Riesgos que asume la Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro (En un porcentaje del 100%):**

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

1. **Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades del Municipio:** Este riesgo es aminorado por la entidad al elaborar el correspondiente estudio previo de la contratación, determinando específicamente las características y condiciones técnicas de las actividades a realizar. El riesgo se traslada a la persona jurídica sin ánimo de lucro y a su garante al entregar los servicios o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de cumplimiento por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio.

2. **Que la actividad o productos tengan problemas de calidad**: El riesgo se traslada a la persona jurídica de derecho privado y a su garante al entregar las actividades o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de calidad del servicio por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio del convenio.

3. **Que la persona jurídica de derecho privado no cumpla con las obligaciones de seguridad social de sus empleados**: Este riesgo, se aminora al establecer en la minuta de convenio las obligaciones que asume la persona jurídica de derecho privado, que incluyen el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social vigente.

El Municipio para aminorar el riesgo en el cumplimiento de las obligaciones que la persona jurídica cooperante asuma para la ejecución del convenio, designará un funcionario idóneo que se encargue de supervisar el cumplimiento del convenio.

b. **Riesgos que asume el Municipio de La Montañita**:

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el Municipio, asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a la persona jurídica asociada, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables:

i. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente de la persona jurídica asociada, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume la persona jurídica sin ánimo de lucro asociada .

ii. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el Municipio, durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al convenio, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del Municipio o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del convenio a celebrar, la forma de desembolso, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Garantía	Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Incumplimiento del convenio (El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más
Devolución del desembolso anticipado	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de incumplimiento por el desembolso anticipado	El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	Plazo del contrato y seis (06) meses mas

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Calidad de los bienes	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas

8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PRESENTÓ:

ORIGINAL FIRMADO
ROGELIO POLOCHE
Profesional Universitario de la UMATA

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma:** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**